



ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V. (ASIPONA VER).-----

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las 16:00 horas del día 26 de julio de 2023, en las oficinas de la Sala de Juntas de la Gerencia Jurídica de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz S.A. de C.V., ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 5° piso, Col. Centro, se reunieron los CC. Lic. Héctor de Judas Tadeo González Valladolid, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; L.C. Roberto García de Santiago, Gerente de Administración y finanzas; el Lic. Julián Escamilla Godínez, Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA VER; todos integrantes del Comité de Transparencia a que se refiere el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia y verificación del quórum legal; -----
- 2.- Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos que integran el orden del día.-----
- 3.- Objetivo de la Reunión-----
 - 3.1.- Aprobación del índice de expedientes reservados para el primer semestre 2023-----
 - 3.2.- Informe y medidas para atender Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados-----
- 4.-Asuntos generales, si los hubiera -----

UNO. - Lista de Asistencia y verificación del quórum legal. -----

Mediante convocatoria de fecha 19 de julio de 2023, el Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 26 de julio de 2023, a las 16:00 horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia., por lo que se procedió al pase lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. -----

DOS. - Análisis y, en su caso, aprobación de los asuntos que integran el orden del día. -----

A continuación, se somete a consideración y aprobación el orden del día que antecede, mismo que fue aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia, el Lic. Héctor de Judas Tadeo González Valladolid, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; L.C. Roberto García de Santiago, Gerente de Administración y Finanzas; el Lic. Julián Escamilla Godínez, Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA VER, presentes.-----

TRES. - Objetivo de la reunión. -----

1.- De conformidad con el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta necesaria la autorización por parte de este Comité del **ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS** de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ SA. DE C.V.**, para que este, sea publicado en la página de la Entidad en Formatos Abiertos.-----

Derivado de lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia de la ASIPONA VER, pone a disposición de los miembros del Comité de Transparencia el índice de expedientes reservados (**Anexo 1**) correspondiente al **primer semestre de 2023**, para, en su caso, sea aprobado por el mismo de conformidad con lo señalado en el artículo 101 de la LGTAIPG y sea publicado en el sitio





web de la Entidad en formato de datos abiertos-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT-II-O-1 (26-07-2023).- El Comité de Transparencia, una vez impuesto de la solicitud realizada por el titular de la Unidad de Transparencia de la ASIPONA VER, autoriza la publicación del ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V., correspondiente al primer semestre de 2023, en el formato de datos abiertos en el sitio web de la Entidad, en la ruta siguiente: <https://www.puertodeveracruz.com.mx/wordpress/transparencia/indice-de-expedientes-clasificados-como-reservados/>-----

2.- El titular de la Unidad de Transparencia, informa que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados fracción I y en puntual seguimiento a la no conformidad derivada de la Auditoría Interna número **02/2023** de fecha 06 de mayo de 2023, realizada por el Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental, en la cual se detectó que no se cuenta con los elementos necesarios para el tratamiento legítimo, controlado e informado que pueda garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. En virtud de que, si bien la entidad cuenta con una política de privacidad de datos integral, no se cuenta con los avisos de privacidad correspondientes para el tratamiento que se le da a los datos personales en el Departamento de Recursos Humanos, Materiales, la Gerencia de Ingeniería, Jurídica, Planeación y de Comercialización, así como la de Operaciones y la Subgerencia de Informática, es por lo antes descrito que, se han implementado una serie de acciones para atender la no conformidad levantada en la Auditoría Interna ya señalada, la cual incluye capacitación a todo el personal de la Entidad, para desarrollo de su inventario de datos personales, aviso de privacidad por procesos, análisis de riesgos, análisis de brecha, entre otros, finalizando con la solicitud al INAI para que realice una auditoría voluntaria y se busque obtener los certificados de protección de datos personales correspondientes.-----Del planteamiento realizado por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Titular del Órgano Interno de Control y miembro de este Comité, señala que los ejecutantes de las medidas deben recordar que en apego al artículo 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los avisos de privacidad deben generarse en dos modalidades: simplificado e integral y conforme a la fracción V del artículo mencionado anteriormente, el aviso de privacidad integral se debe publicar, por lo que se sugiere publicarlo en la página web de la entidad y el aviso simplificado se recomienda colocarlo en un lugar visible y específico para que facilite la consulta de los servidores públicos responsables; así mismo. Finalmente, solicita que en las próximas sesiones de este Comité se le dé seguimiento a las mismas para conocer los avances que se han realizado al respecto del tema. Derivado de lo antes descrito, el Comité toma el siguiente acuerdo:-----

2

Acuerdo CT-II-O-2 (26-07-2023).-El Comité de Transparencia, una vez impuesto de la solicitud realizada por el titular de la Unidad de Transparencia de la ASIPONA VER, y en total apego a las funciones propias del Comité las cuales son coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados. Por lo que este Comité de Transparencia autoriza se lleven a cabo las siguientes acciones, durante el periodo de 01 de agosto a 15 de diciembre de 2023, para dar cumplimiento y estar en posibilidades de solventar cada una de las observaciones emitidas en la auditoría interna número **02/2023**;

- a) Encuesta a responderse por parte del Titular de la Unidad de Transparencia y la persona designada como Oficial de Protección de Datos Personales para la verificación del estado actual de los datos personales que se tienen actualmente.
- b) Inventario de datos personales por cada una de las áreas correspondientes.
- c) Actualizar el aviso de privacidad integral actual.
- d) Documentar un aviso de privacidad para cada una de las áreas que fueron observadas en el hallazgo y las demás que se consideren necesarias.
- e) Darse por enterado de la contratación de una asesoría en materia de protección de datos personales, para la creación de un Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales (desarrollo de un inventario de datos personales, avisos de privacidad de cada área de la entidad en la que se traten datos personales, metodología de análisis de brecha y análisis





- de riesgos, definición de funciones y obligaciones para la protección de datos personales en cada área donde se le da tratamiento).
- f) Una vez capacitado el personal y elaborado el material necesario como control operacional para la protección de datos personales se deberán documentar las nuevas responsabilidades y autoridades necesarias para la actividad de protección de datos personales en las áreas.

De todas las acciones antes autorizadas, deberá de darse aviso al Comité de Transparencia por parte del Oficial de Protección de Datos Personales, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia.

CUARTO: Asuntos generales, si los hubiera

Se da aviso a este Comité que mediante oficio ASIPONA VER D.G. 310/2023, de fecha 11 de julio de 2023, el Director General de la Entidad designo al Mtro. Jose Miguel Alvarado Raymond como Oficial de Protección de Datos Personales de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

No habiendo más asuntos Generales que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las 17:00 horas del día 26 de julio de 2023, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. HÉCTOR DE JUDAS TADEO GONZÁLEZ VALLADOLID	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
L.C. ROBERTO GARCÍA DE SANTIAGO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. JULIÁN ESCAMILLA GODÍNEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ASIPONA VER	

INVITADOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JAIME LARA CARRIÓN	SUBGERENTE DE PROCEDIMIENTOS LEGALES	
LIC. MARÍA DEL CARMEN PALENCIA MARTÍNEZ	TITULAR DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN EN EL OIC	
LIC. CARLOS ANDRÉS LARA AGUIRRE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS	

CIERRE

